



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

098/16

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 JUN 2016

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 78° del Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Catamarca, Ordenanza Consejo Superior N° 002/14, Y;

CONSIDERANDO:

Que para el Claustro Egresados, el Artículo 79° del Reglamento Electoral General prevé para aquellos electores que no cumplieron con la obligatoriedad de emitir su voto, la tacha del Registro de Egresados y no podrán figurar en los padrones en la elección inmediata siguiente de Consejeros.

Que en el Expte. N° 030/16 - F.C.S, obra la documentación probatoria de los electores que no cumplieron con la obligatoriedad de emitir su voto, en las elecciones para la renovación de los integrantes del Consejo Directivo y Representantes al Padrón Único de la Universidad, periodo 2016-2018 (Resolución N° 025/16 C.D. F.C.S.).

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la aplicación de la sanción establecida en el Artículo 79° del Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Catamarca Ordenanza Consejo Superior N° 002/14, a los egresados que no cumplieron con la obligatoriedad de emitir su voto en el acto electoral convocado por Resolución N° 025/16 C.D. F.C.S., cuya nómina como Anexo forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.
<i>[Handwritten signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Handwritten signature]
Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Handwritten signature]
Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

098/16
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

23 JUN 2016

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ALANCAY, Malvina Argentina	DNI. N° 29.529.968
CARRIZO, Hortensia Susana	DNI. N° 16.984.245
GIMENEZ, Esther Gualberta	DNI. N° 14.520.122
GODOY, María Luciana	DNI. N° 28.885.569
GUTIERREZ, Andrés Absalón	DNI. N° 12.122.964
GUTIERREZ, René Fernando	DNI. N° 34.313.126
HEREDIA, Norma Azucena	DNI. N° 20.398.477
LIZARRAGA, María del Valle	DNI. N° 17.174.093
OGAS, Carina Gabriela	DNI. N° 22.863.206
OLAS, Sara del Valle	DNI. N° 10.730.920
PIHUALA, Mirtha Lidia	DNI. N° 13.693.820
PEREA, Aida Beatriz	DNI. N° 16.299.113
RAMOS, Alcira del Carmen	DNI. N° 18.425.046
RAMOS, Fátima del Valle	DNI. N° 21.067.066
RIOS, Ada Rita	DNI. N° 22.016.147
VEGA, Eber Jorgelina	DNI. N° 33.328.762
VELARDEZ, Eva Susana	DNI. N° 18.519.780
VARELA FABIAN, Ruth Analía	DNI. N° 29.104.180

F.Cs.S.
R.
E.
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Signature]
Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA